



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00501 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A.
 GARANTE: JUAN ANTONIO PÉREZ CACERES

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 11/10/2022 donde POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas HEW236, fue aprehendido el 10/10/2022 e ingresado al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por FINANZAUTO S.A. contra JUAN ANTONIO PÉREZ CACERES, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 23 de agosto de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	HEW236	CHASIS	9GACE6CD2KB057902
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	Z1183418HOAX0111
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	SPARK	COLOR	PLATA BRILLANTE
MODELO	2019	SERIE	9GACE6CD2KB057902
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRASNPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	JUAN ANTONIO PÉREZ CACERES		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, ubicado Calle 81 No. 38 – 121B ciudad jardin, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 23 de agosto de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado FINANZAUTO S.A., el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ